

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00022 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-22 DE FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES CONTRA RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

LIQUIDACION DE COSTAS: 13-09-2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

PDF 75 expediente digital

Condena en costas 3 SMMLV AÑO 2022

Entonces \$1.000.000.00 X 3 = \$3.000.000.00

TOTAL: *\$3.000.000.00*

SON: *TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE*

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a31ce769b702f12f8b85ed7c372674ed0c4bd3c7dfabc2e3205a62d5dc9c154**

Documento generado en 07/03/2024 02:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>